

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0002008

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de mayo de 1991, se ha otorgado ante la Notaria Octava del cantón Guayaquil, abogada Leonor Game Peña, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía INMOBILIARIA ANDINA S.A.;

QUE la señora Maria Teresa Ginatta de Naranjo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de la abogada Diana Mora Poveda, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-0251-IA de enero 31 de 1991;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-1580 del 10 de julio de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA ANDINA S.A. por CIEN MILLONES DE SUCRES dividido en cien mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Octava del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Def



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

..0000. 015

Foja 2 de 2
Resolución No. 91-2-1-1-0002008
Compañía: INMOBILIARIA ANDINA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

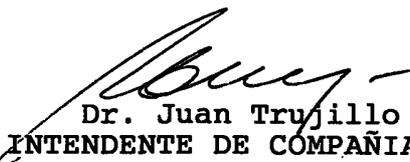
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de mayo de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

29 JUL. 1991


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/AIDD/CI 8
DL:AIDD
Exp. No. 21255-74

FOJAS:

CERTIFICADO QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN NO. 582 A 583, CON EL NO. 187 EN EL REGISTRO MERCANTIL; Y, ANOTADA BAJO EL NO. 1.487 EN EL REPETORIO. ENTRELINEAR: FOJAS.-VALE.- SAMBORONDÓN, A VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.- ENMENBADO: 187- 1.487- VALEN-

Jorge Cornejo Arias
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



RAZON: SIENTO COMO TAL QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN NO. 91-2-1-1-0002008 QUE ANTECEDE, LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA ANDINA S.A.º, SE ENCUENTRA INSCRITA, DE FOJAS: 584 A 592, CON EL NO. 188 EN EL REGISTRO MERCANTIL; Y, ANOTADA BAJO EL NO. 1.488 EN EL REPETORIO.- SAMBORONDÓN, A VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

Jorge Cornejo Arias
AB. JORGE CORNEJO ARIAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

